

RESOLUCIÓN 2277/2022, de 16 de agosto, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 150E/2022, de 12 de agosto, del Consejero de Educación.

Doña Arantzazu Larrión Galdeano, con fecha 14 de septiembre de 2021, presentó una instancia de participación al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (castellano), listas cuya apertura se produjo mediante Resolución 226/2021, de 7 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Orden Foral 150E/2022, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Arantzazu Larrión Galdeano frente a la Resolución 266/2021, de 20 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por la Resolución 266/2021, de 7 de septiembre.

El Fundamento de Derecho 5º de la Orden Foral 150E/2020, de 12 de agosto establece que, como se puede apreciar en la citada Orden Foral, doña Arantzazu Larrión Galdeano presenta el título de Grado en Ingeniería Eléctrica obtenido en la Universidad de León, título que le habilita para ejercer la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, en virtud de la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, publicada en el BOE de 20 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que

habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, todo ello recogido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En consecuencia, el Título aportado por doña Arantzazu Larrión Galdeano es un requisito válido para acceder a las listas correspondientes tal y como exige la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, debiendo incluirse a la interesada en la lista solicitada y modificar las Resoluciones necesarias para ello.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 150E/2020, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Arantzazu Larrión Galdeano frente a la Resolución 266/2021, de 20 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por la Resolución 266/2021, de 7 de septiembre.

2º Incluir a doña Arantzazu Larrión Galdeano en la listas específicas de la especialidad de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, castellano, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

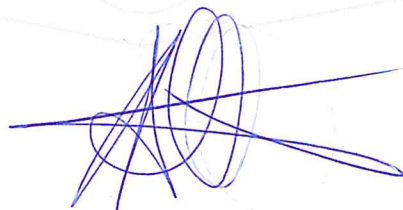
3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

4º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE ASISTENCIA JURÍDICA,

(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de
la Directora General de Recursos Educativos)



Juan Antonio Sola Ibarra

